

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221003 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6S7R-ODGFV-KTQT8 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/10/2022 10:28	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 09:32



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el jueves, 29 de septiembre de 2022, la siguiente Resolución 2022/3229:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 27 de septiembre de 2022, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 22, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente Resolución de Alcaldía:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 23 de septiembre de 2022, han tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, una solicitud de modificación de crédito, presentada por el Concejal de Educación y Promoción Social, para generar crédito en el estado de gastos, al no figurar en el presupuesto municipal 2022, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de la subvención concedida mediante Orden de 25 de agosto de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se concede una subvención directa a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso del primer ciclo de educación infantil, para el curso 2022-2023 en la Comunidad de Castilla y León. **El importe para el que se solicita generar crédito es de 69.009,09€**, correspondiente al 100% de la cuantía asignada para la anualidad 2022.

Segundo. - A la vista de esta solicitud, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 27 de septiembre de 2022, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 22 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 28 de septiembre de 2022, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 69.009,09€.

En dicha memoria se recoge la justificación de la solicitud presentada con el siguiente texto literal: *“La Dirección General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación, de la Junta de Castilla y León, ha notificado al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el 5 de septiembre de 2022, que se concede al Ayuntamiento una subvención por importe de 207.047,95€, distribuidos en dos anualidades, en el año 2022, por importe de 69.009,09€ y en 2023, por importe de 138.038,56€. Dicha subvención directa se concede a Entidades Locales, titulares de centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso de educación infantil, curso escolar 2022-2023. Por ello se solicita una generación de crédito por ingresos, para poder pagar la factura que emita Fundación Escuna (que gestiona las Escuelas Infantiles municipales de este municipio), por la asistencia de los niños de 2 a 3 años, de 9,00 a 14,00 horas (horario subvencionado por la JCYL, según calendario escolar)”*

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 221003 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D6S7R-ODGFV-KTQT8 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 03/10/2022 10:28	ESTADO FIRMADO 04/10/2022 09:32



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2022.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la Orden de 25 de agosto de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se concede una subvención directa a las entidades locales titulares de los centros adheridos a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso del primer ciclo de educación infantil, para el curso 2022-2023 en la Comunidad de Castilla y León, en la que figura el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con un importe de 207.047,95€, distribuido en dos anualidades.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de Intervención nº 630/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 22/2022 (2022/6206) mediante generación de créditos en el que se informa de conformidad el informe-propuesta de resolución:

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/2022 mediante generación de crédito por importe 69.009,09€, que se desglosa de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2022	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
3231.489.06	A familias. Ayuda Escuelas Infantiles. 3 ^{er} curso, 1 ^o ciclo	0,00€	69.009,09€	69.009,09€
			69.009,09€	

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2022	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
450.82	Subv JCYL Centros adheridos 3 ^o curso 1 ^o ciclo E.I 2022-2023	0,00	69.009,09€	69.009,09€
			69.009,09€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 22 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 3 de octubre de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: